



"Año de la Universalización de la Salud"

Resolución de Alcaldía

N° 049-2020-MDCN-T.

Ciudad Nueva, 03 de febrero del 2020

VISTOS:

La Carta N° 001-2020-NBM/CIUDAD NUEVA, de fecha 31 de enero del 2020, presentado por el Sr. Noé Botello Mamani, el Proveído N° 0134, de fecha 31 de enero del 2020, emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, es un Órgano de Gobierno Local que goza de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el art. 194° de la Constitución Política, modificada por la ley de Reforma Constitucional, Ley N° 30305 en concordante con el art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Carta N° 001-2020-NBM/CIUDAD NUEVA, de fecha 31 de enero 2020, emitido por el Ing. Noé Botello Mamani, pone de conocimiento su renuncia al puesto de trabajo que hasta el momento venía desempeñando en la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, en cargo de Sub Gerente de Formulación de Proyectos, designado con Resolución N° 335-2019-MDCN-T, dicha decisión corresponde a motivos estrictamente personales, agradeciéndole por la oportunidad laboral y confianza brindada.

Que, el numeral 17.1 del artículo 17 del TUO de la Ley 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General señala que, "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción"

Que, el artículo 6 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el ALCALDE es el Representante Legal de la Municipalidad y su MÁXIMA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, concordante con lo previsto en el artículo 43 de la citada Ley, establece expresamente que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo. Y mediante Proveído N° 0134, la Gerencia Municipal dispone trámite de acto resolutivo.

Que, estando de conformidad con lo dispuesto por la Ley Orgánica de Municipalidades, N° 27972; y el TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444, con el visto bueno de Gerencia Municipal y Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR la RENUNCIA formulada por el Ing. NOÉ BOTELLO MAMANI, en el cargo de Sub Gerente de Formulación de Proyectos de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, con eficacia anticipada al 31 de enero del 2020, designado mediante Resolución de Alcaldía N° 335-2019-MDCN-T, agradeciéndole por sus servicios prestados a la Entidad.

Artículo SEGUNDO: REQUERIR al Servidor efectúe la ENTREGA DE CARGO, en observancia estricta de la forma y en los plazos establecidos en la DIRECTIVA DE ENTREGA DE CARGO aprobado mediante la Resolución de Alcaldía N° 570-2016-MDCN-T, de fecha 07 de Setiembre del 2016. BAJO RESPONSABILIDAD;

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos, su debido cumplimiento e implementación para la correcta entrega de cargo.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información cumplan con publicar en el portal de la Institución la presente Resolución, www.municipiadhnueva.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.

C.C.
ALCALDÍA
GM
SGFP
SGTI
SGSG
SGRH
INTERESADO
ARCHIVO.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CIUDAD NUEVA
C.P.C. FERNANDEZ CHAPARRO
ALCALDE